

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:
DE LA COMPAÑIA SERVIFAST CIA. LTDA.

OTORGA :

SERVIFAST CIA. LTDA.

CUANTIA - Indeterminada

COPIAS DADAS

V.O.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día
miércoles veinte y dos de septiembre del dos mil cuatro, ante mí
Notario Sexto de este Cantón Dr. Héctor Vallejo Espinoza
comparece en calidad de Gerente General y Representante Legal, de la
compañía SERVIFAST CIA. LTDA., el señor Diego Eduardo Padilla

Ponce por los derechos que representa, de este vecindario, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, portador de su cédula de ciudadanía, a quien conozco de que doy fe y dice: Que celebra el contrato que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SERVIFAST CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE, ecuatoriano, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad de Quito, a nombre y representación de la Compañía SERVIFAST CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, como rezan los Estatutos, y como tal Representante Legal, además debidamente autorizado por la Junta General de socios de la Compañía en mención, como consta de los documentos que se acompañan. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía SERVIFAST CIA. LTDA., con domicilio en esta ciudad de Quito, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Edgar Terán, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho con el número diez y ocho veinte y dos tomo ciento veinte y nueve.- b)

Mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Héctor Vallejo, Notario Sexto del Cantón Quito, el diez y siete de Agosto del dos mil , legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el once de Diciembre del dos mil bajo el número tres mil setecientos setenta y dos, tomo ciento treinta y uno, la compañía SERVIFAST CIA. LTDA., procedió a realizar el Aumento de Capital.- c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, llevada a cabo el miércoles ocho de septiembre dos mil cuatro, aprobó por unanimidad aumentar el capital social de la compañía y por ende reformar los Estatutos Sociales. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Compañía SERVIFAST CIA LTDA., procede al aumento de su Capital Social de la suma de MIL DÓLARES (USA.1.000,00), en que se encuentra fijado a la fecha, a la suma de ONCE MIL DÓLARES (USA. 11.000,00), esto es, un aumento efectivo de DIEZ MIL DÓLARES (USA. 10.000,00), de acuerdo al cuadro de Integración del Capital que consta en el Acta de Junta General, la misma que se acompaña como documento habilitante. En consecuencia quedan reformados los Artículos Arts. Quinto y Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales, de acuerdo al texto de la referida acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios, llevada a cabo el ocho de septiembre del dos mil cuatro. CUARTA:

HECTOR VALLEJO ESPINOZA
Notario
Quito - Ecuador

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Gerente General de la Compañía SERVIFAST CIA. LTDA., señor Diego Eduardo Padilla Ponce, declara bajo juramento: A).- Que el Aumento de Capital de la Compañía que representa se realiza de MIL DÓLARES (USA.1.000,00), que ahora posee a ONCE MIL DÓLARES (USA.11.000,00), es decir hay un incremento de DIEZ MIL DÓLARES (USA.10.000,00), el mismo que se lo cancela en base al aporte en numerario realizado por los socios, el presente aumento se lo realiza en los montos y proporciones que se encuentran detallados en el Acta de Junta General de Socios que se agrega en calidad de documento habilitante. B).- Que los aportes son verdaderos y se encuentran legalmente comprobados y constan del balance general de la Compañía y en los asientos contables de la misma; así mismo la Compañía tiene control total por parte de la Superintendencia de Compañías.-C).- Que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- firma doctor Franklin Solórzano Peñafiel, con matrícula número cuatro mil trescientos del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que los contratantes la ratifican y aceptan en todas sus partes.- Léida esta

003333

escritura a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, en
unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo
cual doy fe.

f) SR. DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE

C.C. No. 170778659-4

[Signature]
DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO

CIUDADANIA 170778659-4
PADILLA PONCE DIEGO EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
27 JUNIO 1969
013- 0005 09611 M
RICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

EQUATORIANA***** V4443V2442
CASADO MARIA ISABEL VALLEJO BALDEON.
SECUNDARIA COMERCIANTE
LUIS ENRIQUE PADILLA
PIEDAD PONCE
QUITO 02/09/2002
02/09/2014

0213138

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 0100 170778659-4
CEDULA
PADILLA PONCE DIEGO EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
QUITO
SANTA FRODOLORE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

HAZON/ Doy fe de la exactitud de esta fotocopia

Quito, 19 de agosto de 2002

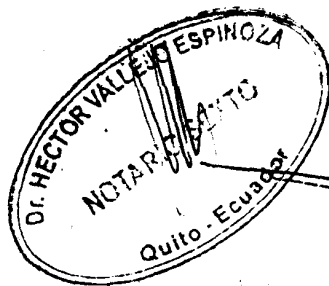
Señor:
DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE
Presente.-

Estimado Señor:

Certifico y comunico a usted que la Junta General de Socios de la compañía SERVIFAST CIA. LTDA., reunida en Quito el 16 de Agosto del 2002, en uso de las facultades previstas en el artículo 8vo. de los estatutos de la compañía, se le ratificó en el cargo de GERENTE GENERAL, a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil por el periodo de tres años, en el presente cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía SERVIFAST CIA. LTDA. fue constituida el 9 de Marzo de 1998, en la Notaría Quinta del Dr. Edgar Terán e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de julio de 1998, bajo el número 1822, tomo 129

Muy atentamente



[Signature]
LUIS ENRIQUE PADILLA PONCE
PRESIDENTE
C.C. 170778658-6

RAZON.- Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL - Quito, 19 de Agosto del 2002.

[Signature]
DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE
GERENTE GENERAL
C.C. 170778658-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6247 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 20 AGO 2002

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

4

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVIFAST CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de Septiembre del dos mil cuatro, siendo las 18H00, en el local de la compañía ubicado en la calle Mariano Pastor OE8-47 y Domingo Espinar de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: Diego Eduardo Padilla Ponce, titular de seis mil doscientas cincuenta participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; Mario Iván Aguilar Padilla, titular de seis mil doscientas cincuenta participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; Luis Enrique Padilla Ponce, titular de seis mil doscientas cincuenta participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; y, Luis Rolando Cevallos Jácome, titular de seis mil doscientas cincuenta participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de veinticinco mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Conforme lo determinan los estatutos de la Compañía SERVIFAST CIA. LTDA., preside la sesión el señor Luis Enrique Padilla Ponce en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Diego Eduardo Padilla Ponce, Gerente General de la Compañía.

En virtud de lo expuesto los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.
2. CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.
3. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

PUNTO NÚMERO UNO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

De inmediato se procede a tratar sobre el primer punto del Orden del Día, y se aprueba por unanimidad el aumento del Capital Social de la compañía en DIEZ MIL DÓLARES (USA. 10.000,00), de tal manera que en lo posterior el Capital Social de la Compañía SERVIFAST CIA. LTDA., será de ONCE MIL DÓLARES (USA. 11.000,00), divididos en ONCE MIL PARTICIPACIONES

iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de UN DÓLAR (USA. 1,00) cada una.

El aumento del Capital Social se produce mediante el aporte en numerario que realizan los socios en los siguientes montos: Diego Eduardo Padilla Ponce en DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES (USA. 2.500,00); Mario Iván Aguilar Padilla en DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES (USA. 2.500,00); Luis Enrique Padilla Ponce en DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES (USA. 2.500,00); y, Luis Rolando Cevallos Jácome en DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES (USA. 2.500,00). Todos los socios han hecho uso de su derecho de preferencia en la suscripción del presente Aumento de Capital.

PUNTO NUMERO DOS: CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA. A continuación se procede a tratar el cambio en el valor nominal de las participaciones, el mismo que es aprobado por unanimidad de la siguiente manera: Se modifica el valor nominal de cada participación del valor actual de cero punto cero cuarto centavos de dólar (USA. 0.04), cada una, a un valor nominal de un dólar cada participación (USA. 1,00). Se deja expresa constancia que este cambio en el valor de las participaciones de ninguna manera significa aumento o disminución en los valores de los aportes realizados por los socios, los cuales conservan el porcentaje de sus participaciones dentro del capital social de la siguiente manera: Diego Eduardo Padilla Ponce, titular de dos mil setecientas cincuenta participaciones de un valor de un dólar cada una; Mario Iván Aguilar Padilla, titular de dos mil setecientas cincuenta participaciones de un valor de un dólar cada una; Luis Enrique Padilla Ponce, titular de dos mil setecientas cincuenta participaciones de un valor de un dólar cada una; y, Luis Rolando Cevallos Jácome, titular de dos mil setecientas cincuenta participaciones de un valor de un dólar cada una.

PUNTO NUMERO TRES.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud al aumento del capital social y al cambio en el valor nominal de las participaciones aprobados se procede a reformar los Arts. Quinto y Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales. Por lo que en adelante el ARTICULO QUINTO.- CAPITAL será el siguiente: El capital social de la Compañía es de ONCE MIL DÓLARES (USA. 11.000,00), dividido en once mil participaciones (11.000) iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de UN DÓLAR (USA. 1,00) cada una.

De igual manera el ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE PARTICIPACIONES.- Dirá: El Capital Social de la Compañía es de ONCE MIL DÓLARES (USA. 11.000,00), que se encuentra íntegramente

000005

suscrito y pagado por los socios de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

Socios	Capital Actual	Aumento Capital	Capital Suscrito	Capital Total Pagado	Participaciones
Diego Padilla	250,00	2.500,00	2.750,00	2.750,00	2.750
Mario Aguilar	250,00	2.500,00	2.750,00	2.750,00	2.750
Luis Padilla	250,00	2.500,00	2.750,00	2.750,00	2.750
Luis Cevallos	250,00	2.500,00	2.750,00	2.750,00	2.750
Total	1.000,00	10.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000

Se autoriza en forma expresa al Gerente General en su calidad de Representante Legal de la Compañía para elevar a escritura pública el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos, y por lo tanto realizar el trámite de aprobación en la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil. De igual manera que de la escritura de Aumento de Capital, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario.

Sin haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el Capital Social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen se transcriba la presente acta.

Luego de reinstalada la sesión, los socios la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las veinte horas.

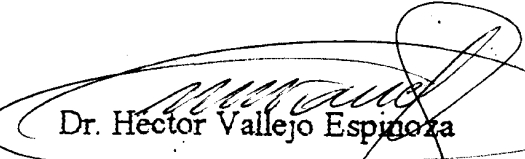
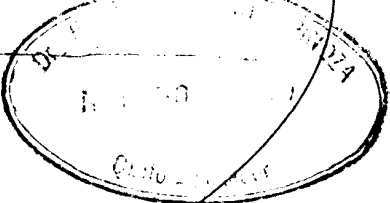
DIEGO PADILLA PONCE
GERENTE GENERAL

MARIO AGUILAR PADILLA
SOCIO

LUIS PADILLA PONCE
PRESIDENTE

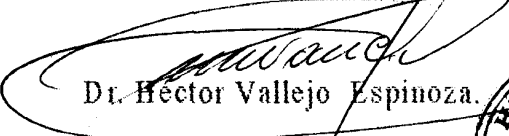
LUIS CEVALLOS JÁCOME
SOCIO

Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón
Quito, en fe de ello confiero ésta **TERCERA** copia certificada, legalmente
firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO


RAZON: Mediante Resolución No. 04. Q.II. 4440, dada por el
señor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de
Quito de la Superintendencia de Compañías, diez y seis de
noviembre del dos mil cuatro, se aprueba el aumento de capital y
la reforma de estatutos, así como la ampliatoria de la Compañía
"SERVIFAST CIA. LTDA" y dando cumplimiento a lo ordenado en
el Artículo Segundo de dicha resolución, tomé debida Nota, de este
particular al margen de las respectivas escrituras matrices.

Quito, a 22 de Noviembre del 2.004


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO




000006

*DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA*NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Mediante Resolución 04.Q.IJ.4440, de la
2 Superintendencia de Compañías, de 16 de noviembre del
3 2004, se aprueba la presente Escritura Pública de
4 aumento de capital y la reforma de estatutos, y
5 ampliatoria de dichos actos societarios, de la compañía
6 "SERVIFAST CIA. LTDA.", otorgadas ante Notario 6to. Dr.
7 Hector Vallejo Espinoza; constituida ante el Notario
8 Quinto del Cantón Quito Dr. Edgar Patricio Terán Granda,
9 y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva
10 matriz, celebrada el 9 de marzo de 1998, cuyo archivo se
11 encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 24 de
12 noviembre del año 2004.-

Notaría 5ta

*Dr. Humberto Navas D.*
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.



000007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de noviembre del 2.004, bajo el número **3278** del Registro Mercantil, Tomo **135**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **1822** del Registro Mercantil de veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, a fs 2540, Tomo **129**. - Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SERVIFAST CIA.LTDA."**, el 22 de septiembre del 2.004; y, Escritura Publica Ampliatoria de 08 de noviembre del 2.004, otorgadas ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1949**. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **33970**. - Quito, a nueve de diciembre del año dos mil cuatro. - **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-